

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes de la tercera convocatoria de 2009 citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio, se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la C/ Cister, 5, de Málaga.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesado: Inna Walz.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 781151.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la sede de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Avda. Pablo Iglesias, 24, de Almería).

El interesado podrá interponer recurso de alzada contra la resolución dictada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Construcciones Gicuga, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 140274.

Fecha resolución: 4.11.2009.

Interesado: Cierres Civerplast, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 140044.

Fecha resolución: 1.6.2009.

Interesado: Esacon Almería, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 140252.

Fecha resolución: 30.11.2009.

Interesado: Design Soluciones Albex, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 140258.

Fecha resolución: 19.1.2010.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Málaga ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de quince días para responder al requerimiento y advirtiéndoles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, 5, de Málaga.

Interesado: Viteri Garrido, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 740251.

Interesado: Antonio Jesús Navarro Santamaría.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 740052.

Interesado: Málaga Compacto, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 740156.

Interesado: Construcciones Jochr, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 740420.